



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN DEL 20 DE MARZO DE 2014

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO

S  
I  
N  
O  
P  
S  
I  
S



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.</p>	<p>Indicar que la infraestructura física educativa del país debe tener oferta suficiente de agua potable para consumo humano. Garantizar la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Adriana Fuentes Téllez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Manuel Añorve Baños y Marco Antonio Bernal Gutiérrez (PRI), el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 13 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 481 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 14 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 20 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12; 17, primer párrafo; y 18 fracción III de la Ley Agraria.</p>	<p>Señalar que son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales en igualdad de condiciones.</p> <p>Aclarar que en cuanto a los sucesores de derechos ejidales, pueden ser hijas también.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Everardo Nava Gómez (PRI) el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Establecer que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no podrá suspender, parcial o totalmente, los seguros, prestaciones y servicios que está obligado a prestar.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) el 08 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones y un capítulo a la Ley General de Asentamientos Humanos, para prevenir riesgos en los asentamientos humanos.</p>	<p>Establecer las normas básicas que garanticen la seguridad y protección civil, previniendo los riesgos naturales y antropogénicos derivados de los asentamientos humanos. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en coordinación con la Secretaría de Gobernación, estará encargada de conducir las políticas nacionales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, así como, apoyar en la formulación de los Atlas de Riesgo. Establecer la coordinación de los tres niveles de gobierno en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población. Adicionar un capítulo denominado "Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos", que contenga las normas básicas, obligatorias y de carácter nacional, relacionadas con los procesos de ocupación del territorio en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, a fin de prevenir riesgos a la población y evitar daños irreversibles en sus personas o sus bienes, así como para mitigar los impactos y costos económicos y sociales en los centros de población.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI), el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913".</p>	<p>Establecer que uno de los ejemplares de la Medalla al Merito Cívico Eduardo Neri. Legisladores de 1913, sea entregada al Museo Legislativo para su exhibición al público, en un plazo no mayor a 30 días naturales después de la celebración de la sesión solemne.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto que nombra la Plaza Central del Recinto Legislativo de San Lázaro, "Eduardo Neri Reynoso", y se coloca un busto con su efigie.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Realícese una inscripción de honor para nombrar la plaza central del Recinto Legislativo de San Lázaro, con el nombre de "Eduardo Neri Reynoso".</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Ubíquese en la plaza central del Recinto Legislativo de San Lázaro, un busto con la efigie de Eduardo Neri Reynoso, así como una placa con los nombres de los 82 diputados que junto con Neri pertenecieron a la XXVI Legislatura.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- La Cámara de Diputados convocará a una Sesión Solemne para realizar la inscripción referida, así como para la develación del busto y la placa, referidos en los artículos anteriores.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- El protocolo que rija dicha Sesión Solemne será definido conjuntamente por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.-El presente Decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y la Mesa Directiva deberá expedir el bando correspondiente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Luis Alberto Villarreal García, Marcos Aguilar Vega (PAN), Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y Silvano Aureoles Conejo (PRD), el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>



## DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1.</b> De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada el 11 de diciembre de 2013 por la Diputada Leonor Romero Sevilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto y téngase como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Leonor Romero Sevilla (PAN) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>2.</b> De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada el once de diciembre de dos mil trece, presentada por el Dip. Luis Antonio González Roldán del Partido Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>3.</b> De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2o., 7o. y 8o. de la Ley General de Bibliotecas, en materia de igualdad de oportunidades.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 2°, 7° y 8° de la Ley General de Bibliotecas, en materia de igualdad de oportunidades.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>